



## 00171-2021- M

A la vista del expediente de modificación del contrato con nº de expediente 00171-2021 de **“Mantenimiento de la aplicación Universitas XXI económica: la licencia de uso y su actualización, licencia de uso del portal económico, mantenimiento de la base de datos (Oracle), de los servidores de aplicaciones y del servidor de terminales, desarrollo de la integración de la firma digital y la gestión documental del expediente electrónico y la monitorización y gestión de su funcionamiento”** debido a la incorporación de una nueva funcionalidad “Instalación del repositorio de expedientes electrónicos económicos completamente integrado con la aplicación Universitas XXI Económica” para disponer del sistema CSV Storage, como almacén de expedientes electrónicos económicos, completamente integrado con su aplicación de gestión económica, cuyo acuerdo de inicio es de 23 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 205.2 a) de dicha ley y que el expediente se ha tramitado de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 191 de la misma y en el artículo 102 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), con las particularidades previstas en el artículo 207, este Rectorado, como Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, acuerda:

1. **Aprobar el presente expediente de modificación**, por razones de interés público, cuyo plazo de ejecución será desde el 11 de febrero de 2024 hasta el 21 de marzo de 2025.
2. **Aprobar el gasto** preciso para efectuar la modificación, una vez fiscalizado, por el importe que a continuación se especifica, que supone un 0,73% del precio inicial, a cargo de la partida presupuestaria 193-422M-216.03:

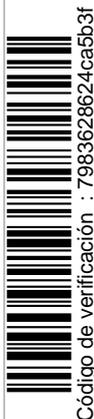
Importe IVA excluido	Tipo IVA aplicable: 21%	Importe IVA incluido
	Importe IVA:	
4.554,42 €	956,43 €	5.510,85 €

3. **Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea el correspondiente anuncio de modificación**, conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 207.3 LCSP.
4. **Publicar en el Perfil de Contratante un anuncio de modificación**, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 207.3 LCSP y en el artículo 63.3. c) de la misma, así como en el artículo 12 bis.1 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.
5. **Notificar a los licitadores que fueron admitidos** la decisión del órgano de contratación de modificar el presente contrato, de acuerdo con lo indicado en el artículo 12 bis.2 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.
6. **Requerir al contratista para que reajuste la garantía**, al objeto de que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, conforme a lo establecido en el artículo 109.3 LCSP.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer potestativamente en vía administrativa el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 LCSP en el caso establecido en el apartado 2.d) del mismo. El escrito de interposición podrá presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante, según lo dispuesto en el artículo 50.1.e) LCSP, en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. Los escritos presentados en registros distintos de los dos últimos citados, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51.3 LCSP.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

**unizar.es**



Código de verificación : 7983628624ca5b3f



Código de verificación : 7983628624ca5b3f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7983628624ca5b3f>

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el Perfil de Contratante de la Universidad de Zaragoza.

No procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.5 LCSP.

Fuera del caso establecido en el apartado 2.d) del artículo 44 LCSP, contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 191.4 LCSP, podrá interponerse recurso potestativo de reposición frente al Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación o publicación en el Perfil de Contratante de la Universidad de Zaragoza, y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 o, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el Perfil de Contratante.

De presentar recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta tanto no se haya resuelto expresamente el recurso de reposición o se haya producido su desestimación presunta conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por  
EL RECTOR P.D. (Resol. 21/1/2021, B.O.A. nº 20 de 1/2/2021) EL GERENTE.

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 15-12-2023 13:40:31

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>